



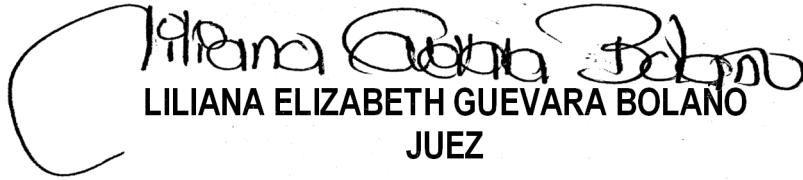
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas presentadas se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte su APROBACIÓN, en aplicación de lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 03 de diciembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 082

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA

Ejecutivo Singular Compañía de financiamiento Tuya S.A
Contra Carmen Luz Angela Montealegre Cerquera
Rad 11001418903720210012100
